

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	780046
Materia :	SALE OFICIO 804 A CAMARA DE DIPUTADOS, REMTIE PRESENTACION REALIZADA POR JORGE RATHGEB SCHIFFERLI.-
Folio :	3682.21
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	70667
Número Des. Dcto :	804
Oficina de Partes deriva a :	CAMARA DE DIPUTADOS
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	





ORD.: N° 804

ANT.: Of. N° 70667, de 02 de febrero de 2021, del Prosecretario de la H. Cámara de Diputados.

MAT.: Entrega respuesta a requerimiento del H. Diputado, Sr. Jorge Rathgeb Schifferli.

SANTIAGO, - 9 FEB 2021

**DE : SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (S)**

**A : SR. LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Mediante el presente, me dirijo a usted en virtud del Oficio del antecedente, referido a la solicitud de información del H. Diputado, Sr. Jorge Rathgeb Schifferli, quien en uso de la facultad que le confieren los artículos N° 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, requiere se le informe sobre *“la posibilidad de dar respuesta a la denuncia realizada por la señora Cecilia Pilar Palma Arce, quien fue sostenedora de la Escuela Particular La Foresta R.B.D. N° 20.152, ubicada en la comuna de Collipulli, Región de La Araucanía, en virtud de las consideraciones que expone”*

Al respecto, cabe señalar que según se desprende de lo indicado en el documento que se acompaña al Oficio antes referido, la Sra. Cecilia Palma ha presentado acciones ante los Tribunales de Justicia, careciendo esta Secretaría de Estado de competencias para pronunciarse sobre la materia, toda vez que la facultad de conocer de las causas civiles y criminales, de resolverlas y de hacer ejecutar lo juzgado, pertenece exclusivamente a los tribunales establecidos por la ley, que forman parte del Poder Judicial.

Del mismo modo, es menester indicar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N° 20.528, que crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, es la Superintendencia de Educación la que tiene por objeto fiscalizar que los sostenedores de establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Estado se ajusten a las leyes, reglamentos e instrucciones que dicte esa Superintendencia, junto con fiscalizar la legalidad del uso de los recursos por los sostenedores de los establecimientos subvencionados y que reciban aporte estatal, así como respecto de los sostenedores de los establecimientos particulares pagados, en caso de denuncia.

Por consiguiente, le informo que el requerimiento será derivado a la Superintendencia de Educación, servicio público funcionalmente descentralizado y territorialmente desconcentrado, dotado de personalidad jurídica y

patrimonio propio, y que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Educación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,




SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Gabinete, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete, Subsecretario de Justicia.
- Gabinete, Ministro de Educación.
- Gabinete, Superintendencia de Educación.
- Sección Archivo y Transcripciones, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

SISID: 780046

Folio: 3682.21